MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 26 de agosto de 2025.-

ACTA 16

Resolución N° 71/2025

VISTO:

1. Luego de trascurridos los primeros concejos, y viendo que los días lunes a resultado favorable para el desarrollo de estos primeras sesiones, y siendo necesario establecer un régimen de día y horario de concejos formalizado a través del dictado de un acto administrativo que así lo disponga.

CONSIDERANDO:

1. Que puesto a consideración del presente Concejo Municipal, la mayoría entiende que, la mejor opción es que se lleven a cabo las sesiones de concejo el segundo y cuarto lunes de cada mes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

1. **Disponer** que la fecha para la celebración de los concejos ordinarios, en el periodo 2025 - 2030, sea fijado para el segundo y cuarto lunes de cada mes.
2. **Unicamente** se podrá modificar este día, por única vez, de forma excepcional y teniendo aprobación de la mayoría del concejo.
3. **Comuníquese** a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.
4. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

ROSSANA QUIÑONES
CONCEJAL

MATEO SILVERA
CONCEJAL

DANIEL NIEVES
CONCEJAL

AMADO TORINO
CONCEJAL

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Municipio de Aguas Corrientes